



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2020-CPP

Paita, 30 de mayo del 2020

VISTO: El Dictamen emitido por la Comisión VIII "Tránsito y Vialidad", en Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2020 de fecha 30 de mayo del 2020; y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 - Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2020 de fecha 30 de mayo del 2020, fue sustentado el Dictamen emitido por la Comisión VIII "Tránsito y Vialidad", por el CPC Manuel Gilmar Chunga Saavedra, Presidente de la Comisión N° VIII "Tránsito y Vialidad", quien recomendó al Pleno de Concejo aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que regula la adecuación del Servicio de Transporte Urbano e Interurbano a los Protocolos Sanitarios Sectoriales en la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Distrito de Paita.

Que, el presente proyecto de Ordenanza Municipal tiene por objeto establecer el procedimiento de adecuación de los operadores del servicio de transporte en el Distrito de Paita a los Protocolos Sanitarios Sectoriales establecidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a los Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición de COVID-19 dispuestos por el Ministerio de Salud, con la finalidad de contar con un plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19, garantizando adecuadas prácticas sanitarias en la prestación del servicio de transporte.

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Que, sometido el Dictamen emitido por la Comisión VIII "Tránsito y Vialidad" a consideración de los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de mayo del 2020, fue aprobado por mayoría simple, con dispensa y aprobación de acta.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión VIII "Tránsito y Vialidad", y en consecuencia el Proyecto de Ordenanza Municipal que regula la adecuación del Servicio de Transporte Urbano e Interurbano a los Protocolos Sanitarios Sectoriales en la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Distrito de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado A.  
ALCALDE

